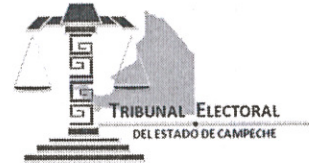




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO GONZALO ALEJANDRO COBA GOUGH, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO NÚMERO 20, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 20, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO RÓMULO DAMIÁN SALVAÑO, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS CONFORMADA POR LOS PARTIDOS "PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO-PARTIDO NUEVA ALIANZA".-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/28/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el **Ciudadano Gonzalo Alejandro Coba Gough**, en su calidad de Candidato a Diputado por el Distrito número 20, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "Los Resultados Consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados al Congreso de Campeche por el Principio de Mayoría Relativa 2018, correspondiente al Consejo Distrital Electoral Local 20 del Estado de Campeche, así como la Declaración de Validez de la Elección y la entrega de la Constancia de Mayoría al Candidato Presuntamente Ganador" (sic). **La Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **diecinueve** de **julio** de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cero minutos** del día de hoy **diecinueve de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable, tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **diecinueve de julio** de dos mil dieciocho, constante de una foja, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc **ACTUARÍA**
Ced. Prof. 3661745 **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



Acuerdo de Recepción, Radicación y Acumulación

Magistratura Numeraria

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/28/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO GONZALO ALEJANDRO COBA GOUGH, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO NÚMERO 20, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 20, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO RÓMULO DAMIÁN SALVAÑO, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA.

ACTO IMPUGNADO: LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DE CAMPECHE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA 2018, CORRESPONDIENTE AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL LOCAL 20 DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASI COMO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE ELECCIÓN Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO PRESUNTAMENTE GANADOR. (Sic)

MAGISTRADA PONENTE: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Con esta fecha diecinueve de julio de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, a la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guarda el expediente.
CONSTE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



TEEC/JDC/28/2018

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora; **ACUERDA:**

PRIMERO: Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23, fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII y 34, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por **RECIBIDO** el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la Ponencia a cargo de la suscrita Magistrada, para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.

SEGUNDO.- Solicitud de acumulación. Con la intención de privilegiar la observancia del principio de economía procesal, congruencia y unidad de criterio, en concordancia al mandato constitucional de que toda autoridad competente debe emitir sus resoluciones de manera pronta y expedita; y con apoyo en los artículos 698 y 699 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 156 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se solicita acumular el juicio registrado con la clave TEEC/JDC/28/2018 al diverso TEEC/JIN/9/2018, a fin de que se sustancien de manera conjunta y sean resueltos en un mismo fallo judicial.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE.**

MAGISTRADA INSTRUCTORA
LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ- AKÉ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha (diecinueve de julio de dos mil dieciocho) entrego este expediente a la ciudadana Actuaria de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE